



REGLAMENTO INTERNO DEL V CONGRESO POLÍTICO DEL MDTEO DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE-SNTE.

CAPÍTULO I. PREVENCIÓNES GENERALES

Artículo 1.- El Reglamento interno del **V CONGRESO POLÍTICO DEL MDTEO DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE-SNTE**, establece las normas y criterios bajo los cuales se desarrollará el evento sindical, así como los mecanismos de seguridad, participación, organización y desarrollo de los trabajos.

Artículo 2.- El **V CONGRESO POLÍTICO DEL MDTEO DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE-SNTE** se desarrollará de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria y demás documentos aprobados en la Asamblea Estatal Temática del día sábado 13 de ENERO del año 2018.

Artículo 3.- El presente Reglamento fue aprobado en la asamblea estatal del día sábado 13 de enero de año 2018.

CAPÍTULO II. DE LOS EVENTOS PREVIOS

Artículo 4.- Los Congresos Políticos de Escuela y de Delegación serán los primeros espacios que tendremos para realizar el análisis y debate del temario así como la elección y ratificación de los mejores cuadros que arribarán al **V CONGRESO POLÍTICO DEL MDTEO DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE-SNTE** para garantizar la vigencia y continuidad del MDTEO y de la CNTE, por lo que es imprescindible prever las medidas de unidad, organización y participación para contrarrestar los intentos de divisionismo y confrontación que se estén gestando en contra del MDTEO y/o la CNTE. Es necesario actuar con responsabilidad, combatividad y disciplina políticas para asegurar un triunfo democrático de nuestro evento, garantizando la instalación, desarrollo y clausura de nuestros congresos.

Artículo 5.- Los Congresos de Escuela, Delegacionales y/o de Centro de trabajo deberán desarrollarse bajo patrones propios de organización y supervisión que garanticen la participación decidida de l@s compañer@s de base.

Artículo 6.- Los organizadores de los Congresos políticos de Escuela y Delegacionales deberán presentar una propuesta organizativa para la realización de estos eventos, que contemple mínimamente los siguientes aspectos: ORGANIZATIVO (acreditación y credencialización de los participantes y desarrollo del evento). LOGÍSTICO (local, mobiliario y sonido). OPERATIVO (horario, recursos humanos, financieros y difusión).

CAPÍTULO III. DE L@S DELEGAD@S POLÍTICOS

Artículo 7.- Serán presunt@s delegad@s políticos solamente quienes se registren antes de los inicios de los trabajos del **V CONGRESO POLÍTICO DEL MDTEO DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE-SNTE**, presentando la documentación solicitada en la Convocatoria y tendrán el carácter de delegad@s, toda vez que las comisiones Dictaminadoras de Credenciales rindan sus dictámenes correspondientes.

Artículo 8.- Es obligación de tod@s l@s delegad@s políticos llegar con puntualidad a las actividades del Congreso. El respeto al horario de actividades garantizará la puntualidad para el logro de los objetivos del Congreso, por ello, l@s delegad@s políticos se obligan a respetar la agenda de los trabajos día por día que previamente se dará a conocer.

Artículo 9.- Salvo en circunstancias estrictamente necesarias ningún delegad@ político podrá abandonar el recinto del **V CONGRESO POLÍTICO DEL MDTEO DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE-SNTE** hasta que concluya el evento, por lo que los organizadores garantizarán las condiciones para permanecer en el evento.

Artículo 10.- L@s delegad@s políticos se presentarán con el siguiente equipo: mochila de hombros, botes de agua, ropa cómoda para dos días, papel higiénico, calzado cómodo, bolsa de dormir o cobijas y enseres de aseo personal.

CAPÍTULO IV. DE LAS COORDINACIONES DE TRABAJO

Artículo 11.- Para el desarrollo de los trabajos del **V CONGRESO POLÍTICO DEL MDTEO DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE-SNTE**, se nombrarán las siguientes COORDINACIONES DE TRABAJO, integradas por miembros del CES, de la Coordinadora Estatal, de los organismos auxiliares y del personal de apoyo del CES.

ASISTENCIA SOCIAL	CETEO	CENCOS XXII	OFICIALÍA MAYOR	FINANZAS	SOPI-CEPOS XXII
SERVICIO MÉDICO	REGISTRO Y GAFETES	GRABACIONES Y TRANSMISIÓN	ASEO GENERAL	LONA	COORDINACIÓN GENERAL
	ORDEN Y SEGURIDAD		SONIDO	IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS	MEMORIA DEL EVENTO

Artículo 12.- Todos los participantes en el **V CONGRESO POLÍTICO DEL MDTEO DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE-SNTE** (CES, CETEO, ORGANISMOS AUXILIARES, en resistencia, COMISIONES EN GENERAL, INVITADOS Y PROVEEDORES DE ALIMENTOS) deberán portar el gafete respectivo debidamente autorizado.

Artículo 13.- Para el desarrollo de sus respectivas tareas, las Coordinaciones elaborarán de inmediato su plan de trabajo y tendrán reuniones permanentes de evaluación, asimismo deberán contar con todos los recursos necesarios de carácter económico, material y humano para el cumplimiento de sus trabajos.

CAPÍTULO V. DE LOS INVITADOS Y LA PRENSA AL V CONGRESO POLÍTICO DEL MDTEO DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE-SNTE

Artículo 14.- Los invitados y el acceso a la prensa local, nacional e internacional, será bajo ex profesa invitación; en tal virtud, las personas y los medios deberán acreditarse con su gafete y la invitación que hayan recibido.

Artículo 15.- Queda prohibida la introducción de equipos de grabación, a menos que cuente con la autorización como prensa y, en este caso, será con el aval de la Comisión Organizadora del **V CONGRESO POLÍTICO DEL MDTEO DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE-SNTE** y de conformidad con los términos del presente Reglamento Interno.

Artículo 16.- La prensa en general podrá permanecer en el evento solamente en la etapa de inauguración y en la de clausura del **V CONGRESO POLÍTICO DEL MDTEO DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE-SNTE** y cuando se les convoque a alguna conferencia de prensa.

CAPITULO VI. DINÁMICA DE PARTICIPACIÓN

Artículo 17.- Los trabajos del **V CONGRESO POLÍTICO DEL MDTEO DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE-SNTE** se desarrollarán en Plenaria y Mesas de Trabajo.

Artículo 18.- En Plenaria se elegirá la mesa de los debates conformada por un presidente, dos vicepresidentes, cinco secretarios y siete escrutadores, además de las Comisiones Dictaminadoras de Credenciales.

Artículo 19.- Las mesas de trabajo se integrarán de acuerdo a la temática y l@s delegad@s se distribuirán de manera equitativa en las sedes que para tal efecto se indiquen. Los coordinadores responsables serán los integrantes del CES, contando con la asesoría técnica de los integrantes del área política (CETEO, CEPOS XXII, CEDES XXII, SRIA. DE RELACIONES, SRIA DE ALIANZAS, SECRETARÍA DE ASUNTOS PROFESIONALES, JURÍDICO DE LA SECCIÓN XXII, ICN). Al interior los participantes **nombrarán a un moderador, dos relatores y dos escrutadores** para que presidan los trabajos y registren los resultados que en plenaria serán avalados como resolutive del **V CONGRESO POLÍTICO DEL MDTEO DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE-SNTE**.

Artículo 20.- Al inicio de cada sesión se concederá el uso de la palabra a quienes lo soliciten. Las intervenciones serán programadas durante el lapso de duración del **V CONGRESO POLÍTICO DEL MDTEO DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE-SNTE**.

Artículo 21.- De acuerdo al orden del día del **V CONGRESO POLÍTICO DEL MDTEO DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE-SNTE**, la Mesa de los Debates organizará la discusión de cada asunto, sistematizando los resultados y ordenando los puntos a discutir.

Artículo 22.- No se admitirán intervenciones para tratar asuntos ajenos al que se esté discutiendo. El temario y el orden de la discusión sólo se alterarán por acuerdo expreso de la Plenaria del **V CONGRESO POLÍTICO DEL MDTEO DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE-SNTE**.

Artículo 23.- Concluida toda discusión, la Mesa de los Debates someterá las propuestas a la consideración de la Plenaria del **V CONGRESO POLÍTICO DEL MDTEO DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE-SNTE**, la cual resolverá al respecto mediante las votaciones correspondientes, en caso de disenso se resolverá en plenaria general.

Artículo 24.- Habiéndose realizado las votaciones respecto a los asuntos abordados, se suspenderá cualquier discusión sobre el mismo, salvo acuerdo expreso de la Plenaria del **V CONGRESO POLÍTICO DEL MDTEO DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE-SNTE**.

Artículo 25.- A propuesta del Presidente de la Mesa de los Debates, la Plenaria del **V CONGRESO POLÍTICO DEL MDTEO DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE-SNTE**, puede acordar horario de sesiones, limitación de tiempo a las intervenciones, cierre de la lista de oradores o terminación del debate por estar suficientemente discutidos los asuntos.

CAPITULO VII. DEL SISTEMA DE VOTACIÓN

Artículo 26.- Tod@s l@s delegad@s efectiv@s registrad@s y acreditad@s tendrán derecho a voz y voto, de acuerdo a lo marcado en la Convocatoria respectiva.

Artículo 27.- Los invitados estatales, nacionales y extranjeros sólo tendrán derecho a voz.

Artículo 28.- En el desarrollo de los trabajos del **V CONGRESO POLÍTICO DEL MDTEO DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE-SNTE**.se privilegiará siempre la búsqueda del consenso, dando cabida a que todos los participantes se expresen respetuosamente, libremente y sin exclusiones, registrándose también los disensos.

Artículo 29.- La forma de votación será la nominal abierta durante todo el proceso del evento.

CAPITULO VIII. DE LAS PROHIBICIONES Y SANCIONES:

Artículo 30.- Queda prohibido el acceso de delegad@s con aliento alcohólico.

Artículo 31.- Se prohíbe la introducción de todo tipo de arma de fuego o punzo cortante.

Artículo 32.- Tod@s l@s delegad@s al **V CONGRESO POLÍTICO DEL MDTEO DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE-SNTE** están obligad@s a respetar en palabra y en acción a los demás; la tolerancia será una actitud constante de enorme valor para garantizar la unidad, el desarrollo y conclusión en condiciones óptimas del evento.

Artículo 33.- Tod@ delegad@ que genere el desorden, provoque la indisciplina o violente el presente reglamento, previa valoración de la Plenaria del **V CONGRESO POLÍTICO DEL MDTEO DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE-SNTE**, podrá ser expulsado del evento.

Artículo 34- Tod@s l@s delegad@s están obligad@s a respetar y hacer que se respeten los bienes muebles e instalaciones del recinto en que se desarrolle el **V CONGRESO POLÍTICO DEL MDTEO DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE-SNTE**, y sus subsedes.

Artículo 35.- Queda estrictamente prohibido, consumir, ingerir o introducir bebidas embriagantes, enervantes o cualquier otra sustancia tóxica para la salud, con la finalidad de preservar las mejores condiciones para el desarrollo del evento.

Artículo 36. Queda estrictamente prohibido fumar en los espacios cerrados donde se realicen los trabajos del **V CONGRESO POLÍTICO DEL MDTEO DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE-SNTE**.

TRANSITORIOS

Primero.- Todo lo no previsto en el presente reglamento será resuelto por la Plenaria del **V CONGRESO POLÍTICO DEL MDTEO DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE-SNTE**.

Segundo.- El presente reglamento estará vigente a partir de su aprobación y hasta la conclusión de los trabajos del **V CONGRESO POLÍTICO DEL MDTEO DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE-SNTE**.

Oaxaca de Juárez, Ciudad de la Resistencia, a 13 de Febrero de 2018.

¡UNIDOS Y ORGANIZADOS, VENCEREMOS!
FRATERNALMENTE
¡POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO!
COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL
SECCIÓN XXII DE LA CNTE-SNTE